



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/575/2016, de 6 de junio, (B.O.C. y L. n.º 124 de 29 de junio), se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/72/2018, de 18 de enero, se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/575/2016, de 6 de junio, y en el punto segundo de la Orden SAN/72/2018 de 18 de enero de la Consejería de Sanidad, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Profesional de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

**TURNO LIBRE**

| N.º | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|------------|---------------|----------------------------------|--|
| 1 | 12758901L | REDONDO CUESTA, MARÍA DEL CARMEN | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA |
| 2 | 09772591Y | SÁNCHEZ SALAZAR, MARÍA ISABEL | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN |
| 3 | 71933616N | VEGA GUTIÉRREZ, MARÍA CONCEPCIÓN | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA |
| 4 | 13156881F | SERRANO CUEZVA, RUTH MARÍA | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS |
| 5 | 71018514B | CASTRO PERALEJO, AARÓN | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE- HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO |
| 6 | 07879321G | GARCÍA CAMAZANO, ROSA MARÍA | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA |
| 7 | 10075248Y | DE PRADO RODRÍGUEZ, SUSANA | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EL BIERZO- HOSPITAL DE PONFERRADA |
| 8 | 70869550H | CABEZAS MARCOS, SOFÍA | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE- HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO |
| 9 | 71152806Y | RODRÍGUEZ LÓPEZ, VERÓNICA | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA |
| 10 | 71141609X | ALONSO SENDINO, LORENA | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA |
| 11 | 09311278G | MIÑAMBRES PRIETO, MARÍA JOSÉ | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ARANDA- HOSPITAL SANTOS REYES |
| 12 | 20205849G | HORNERO CIMIANO, CRISTINA | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO- HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL |
| 13 | 12780263Z | SIERRA MARTÍN, MARÍA ASUNCIÓN | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ARANDA- HOSPITAL SANTOS REYES. |
| 14 | 71022238D | MORAIS HIDALGO, ANA MARÍA | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA |
| 15 | 12768541E | GONZÁLEZ NAVA, ANDRÉS | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EL BIERZO- HOSPITAL DE PONFERRADA |
| 16 | 71133853M | DE ABAJO AGUADO, NOELIA | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA |
| 17 | 33324716Q | RODRÍGUEZ LÓPEZ MOSQUERA, CARLOS | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EL BIERZO- HOSPITAL DE PONFERRADA |
| 18 | 12772410G | RAMOS MELENDRO, DAVID | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EL BIERZO- HOSPITAL DE PONFERRADA |
| 19 | 71158002G | SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ALBA | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ARANDA- HOSPITAL SANTOS REYES. |
| 20 | 32701441H | SOTO SANJUAN, LORENA | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EL BIERZO- HOSPITAL DE PONFERRADA |
| 21 | 71927894V | DE LA FUENTE LÓPEZ, PATRICIA | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ARANDA- HOSPITAL SANTOS REYES |
| 22 | 7112330S | CAMPOS MORALES, ESTEFANÍA | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EL BIERZO- HOSPITAL DE PONFERRADA |



| N.º | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | CENTRO |
|-----|-----------|--------------------------------|---|
| 23 | 12415886A | VILLALBAAGUADO, LETICIA MARÍA | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA |
| 24 | 71018776C | GONZÁLEZ CADENAS, ANA BELÉN | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA |
| 25 | 29124480V | MURILLO GRIMA, BEATRIZ | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA |
| 26 | 71015264G | DE LA PRIETA BARTOLOME, ALICIA | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA |
| 27 | 47066122A | GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ | GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA |

Segundo.– No proceder al nombramiento de D.^a Mónica Castrillo Martínez al no haber presentado la documentación exigida para la adjudicación de las plazas ofertadas ni haber alegado causa alguna, quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso, según lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria.

Tercero.– Se acuerda requerir al Tribunal Calificador relación complementaria de aquellos aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Cuarto.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Quinto.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Sexto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Séptimo.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de marzo de 2018.

La Directora General de Profesionales,
(P.D. ORDEN SAN/1705/2007,
de 10 de octubre)
Fdo.: M.^a DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA